CONGRESO DE LA NACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES

Unidad Operativa de Contrataciones

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil diez , siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales-CONADERNA, los señores: Lic. Hugo R. Melgarejo, Director Administrativo y Financiero (CONADERNA); Nelson F. Cano Morinigo, Jefe de Control Interno; Karina A. Sánchez, Jefa de Administrativa y Financiera Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones-CONADERNA y la Sra. Claudia Penayo, Jefa de Presupuesto,Responsable Adjunta de la Unidad Operativa de Contrataciones-CONADERNA, para el análisis y posterior informe de evaluación de la oferta presentada dentro del marco de la ***Contratación Directa Nº 01/10***. Dicho llamado corresponde a "**Combustible y Lubricantes**", Programa 005-Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales-CONADERNA-Congreso Nacional, según C.D.P Nº 491/2.010, de fecha 10 de Marzo del 2.010, P.A.C. Institucional Nº 185.594.Del examen surge que el oferente cumple con los artículos 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas (análisis, métodos y criterio de adjudicación); *Considerando las especificaciones técnicas solicitadas, y los requisitos para la presentación las ofertas validas son las siguientes:*----------

DESCRIPCION	*CODIGO DE CATALOGO*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*Precio* Unitario (IVA incluido si correspondiese) **ESTACION BAHIA SRL**	*Precio* Unitario (IVA Incluido si correspondiese) EMPRESA FABIOLA SA	*Precio* Unitario (IVA incluido si correspondiese) BARCOS Y RODADOS	*Precio* Unitario (IVA incluido si correspondiese) PETROBRAS PARAGUAY – DISTRIBUCION LIMITED	*Precio* Unitario (IVA incluido si correspondiese) PUMA ENERGY PARAGUAY SA.	*Precio* Unitario (IVA incluido si correspondiese) *COPETROL SA*
DIESEL	*15101505-001*	*LITROS*	*4.270*	----------	*4.270*	----------	----------	----------

El Comité de Evaluación analiza las propuestas presentadas y mencionadas mas arriba emite su informe, dada la igualdad en cuanto a los precios unitarios y totales, cabe destacar que para la evaluación del presente llamado el análisis de las ofertas presentadas se circunscribe en cuanto a las exigencias documentarias que habilitan al oferente la capacidad suficiente para asumir compromisos frente al Estado Paraguayo y considerando los años de experiencia , la relación contractual existente y la eficiencia en los servicios otorgados a la Institución, de las ofertas presentadas se recomienda adjudicar a la firma ***ESTACION BAHIA S.R.L,*** *por el monto mínimo de Gs.30.000.000 (guaraníes treinta millones) y hasta un máximo de Gs.60.000.000 (guaraníes sesenta millones);de conformidad al art. 34, inciso "c" que dice : Cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y tomando en consideración lo dispuesto por resolución N° 805/09 de la DNCP" Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas, en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N°2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos.*----------

Claudia Esther Penayo
Unidad Operativa de Contrataciones
Congreso Nacional - CONADERNA
Responsable - Adjunto

Karina A. Sánchez S.
Unidad Operativa de Contrataciones
Congreso Nacional - CONADERNA
Responsable

Lic. Hugo R. Melgarejo Pérez
Director Administrativo y Financiero

Nelson Fabian Cano Morinigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **"Estación Bahia SRL"**, *Contratación Directa Nº 01/10.*----------

Lic. Roberto Acevedo Quevedo
Senador de la Nación
Presidente